

## Modelo 586 - Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero.

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

---

**Plazo de presentación** Anual. Deberá presentarse en los treinta primeros días naturales del mes de marzo siguiente al año natural al que correspondan las operaciones.

**Finalidad**

Los fabricantes, importadores, o adquirentes intracomunitarios, revendedores y gestores de residuos que realicen operaciones de compra, venta o entrega de gases fluorados que resulten exentas o no sujetas del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, deberán presentar éste modelo.

**Tramitado por**

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

**Dirigido a**

Los que realicen operaciones con gases fluorados de efecto invernadero que estén exentas o no sujetas por este impuesto.

### INICIO Y SOLICITUD

---

**Formularios y modelos a presentar**

[Modelo 586](#) (PARA EJERCICIOS HASTA 2017)

**Modalidades de solicitud**

» Internet    » Presencial

**Solicitud por internet**

[Modelo 586 por internet](#)

**Identificación necesaria para la tramitación electrónica**

» Certificado y B@KQ

**Oficinas de atención presencial**

[Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras y en el Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 -Donostia).

### NORMATIVA

---

[Orden foral 173/2015](#), de 22 de abril, por la que se aprueba el modelo 586 Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero, y se establece la forma y procedimiento para su presentación.